

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

184**MADRID NÚMERO 21**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.064 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ricardo de Borbons O'Mongain, contra la empresa "Ningirsu, Sociedad Limitada", administrador concursal don Estanislao Pan de Alfaro y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

Se tiene por desistida a "Ningirsu, Sociedad Limitada", y una vez firme esta resolución, archívese.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Ningirsu, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.869/10)